

PLAN DE SEGURIDAD: MUNICIPIO DE MARINILLA

Carolina David Taborda¹

Alejandra Duque Ceballos²

Carolina Orrego³

RESUMEN

Este artículo es el resultado de un estudio realizado al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Marinilla, el cual fue promulgado por la administración del 2020-2023, en donde se busca implementar estrategias de seguridad, que sean efectivas en la conservación del orden público, tomando como referencia la Ley 1801/2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, y la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El desarrollo de estos planes integrales de seguridad está a cargo de las Secretarías de Gobierno, estas son las encargadas de liderar proyectos que vayan en búsqueda de la convivencia pacífica y la seguridad de los municipios, presentando las directrices por medio de las cuales se debe regir el municipio en cuanto a la comisión de conductas delictivas.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia se traza basado en las realidades que acontecen actualmente en el municipio de Marinilla, donde se evidencia un cambio constante en la población,

¹ Estudiante de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente. **Correo electrónico:**

² Estudiante de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente. Correo electrónico: Alejandra.duque11b@gmail.comg

³ Docente Asesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente.

el cual genera una necesidad en la administración de presentar políticas innovadoras y que vayan de acuerdo con las nuevas realidades del municipio.

Palabras clave: políticas públicas, sociedad, municipio, administración municipal, seguridad ciudadana, prevención y control, orden público, estrategias, plan integral, políticas, convivencia.

ABSTRACT

This article is the result of a study carried out on the integral plan of security and citizen coexistence in the municipality of Marinilla, which was promulgated by the administration of 2020-2023, where it is sought to implement security strategies, that are effective in the preservation of the public order, taking as reference the law 1801/2016, national code of police and coexistence and finally, the policy framework of security and citizen coexistence.

The development of these security plans is the responsibility of the government secretaries, which are in charge of leading projects in order to find a peaceful coexistence and the security of municipalities, presenting the guidelines by which the municipality must govern in terms of the commission of criminal conduct.

The integral security and coexistence plan is based on the realities that currently occur in Marinilla, where a constant change in the population is evident, which generates a need in the administration to present innovative policies that go according to the new realities of the municipality.

Keywords: public policies, society, municipality, city administration, citizen security, prevention and control, public order, strategies, integral plan, policies, coexistence.

INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo tiene como intención la presentación de los resultados obtenidos, después del análisis realizado al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Marinilla, iniciando con un estudio global de lo que es la política marco a nivel nacional, por medio de la cual deben guiarse todas las entidades públicas para la emisión y proyección de estos planes integrales de seguridad, las políticas emitidas a nivel departamental en su plan integral de seguridad y convivencia ciudadana “UNIDOS POR LA VIDA”, y finalizando con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio De Marinilla que su eje estratégico es la seguridad y el fortalecimiento institucional.

Todos estos resultados fueron obtenidos por medio de un análisis documental que se realizó en cuanto a la bibliografía obtenida por medio de las fuentes de búsqueda, toda vez que como se pensó en principio recolectar la información, esto es, a través de entrevista a realizar a las autoridades administrativas del municipio encargadas de llevar a cabo el desarrollo del plan integral, no fue posible teniendo en cuenta las múltiples ocupaciones de la actual Secretaría de Gobierno del municipio de Marinilla, consecuencia de ello se decidió hacerlo a través de un análisis documental.

Realizando una ubicación conceptual, se habla de Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana a los lineamientos y estructuras que deben tener todos los departamentos y municipios del país, donde su finalidad principal sea dar solución a las problemáticas sociales que ponen en riesgo la tranquilidad y serenidad de los habitantes, como lo es la violencia, la delincuencia, la

inseguridad, otra de sus finalidades principales es la implementación de tecnologías que permitan prevenir y dar una respuesta más rápida y eficaz a la ciudadanía; proveer mayor recurso humano para el control de las calles, como es la policía nacional, la policía cívica local, entre otros. Con base a este, se fijan las inversiones que se realizarán en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana en cada uno de los departamentos y municipios (Ministerio del Interior, 2013).

Las administraciones municipales, a la hora de estructurar estos planes integrales deben de tener en cuenta aspectos como lo son el conocimiento de las políticas marco y normativas vigentes del tema en concreto, realizar una valoración sectorial de la seguridad y convivencia en la municipalidad a desarrollar, determinar de qué manera será desarrollado este plan, y con qué recursos cuenta la entidad para poder llevarlo a cabo, la estructuración de un plan completo de validación y seguimiento del plan integral de seguridad por medio del cual se pueda dar seguimiento al efectivo cumplimiento de los objetivos allí trazados.

Los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional, departamental y municipal son el resultado de un desarrollo social basado en la construcción y el diálogo entre los diferentes entes encargados de desarrollar esta gestión y cada uno de los grupos sociales directamente afectados por estas situaciones.

La consolidación de estos planes de seguridad no puede hacerse de manera unilateral por parte de la administración pública, se debe garantizar la participación ciudadana, ellos son parte fundamental en su estructuración, por estar allí la materialización de los actos delictivos, es la comunidad quien conoce sus necesidades y donde se encuentra la focalización de las problemáticas, presentando así posibles soluciones, además es ella también la encargada de velar por su efectivo cumplimiento y desarrollo.

Las principales finalidades de estos planes integrales son la materialización de unas metas en materia de convivencia y seguridad para determinado periodo, y así saber cuáles son las acciones

que tienen prioridad para ser intervenidas, así mismo conservar el orden público, garantizando una vida en comunidad armónica y solidaria, donde se priorice la dignidad humana, y el respeto por el otro.

Como lo dicen Torres-Melo & Santander (2013), las políticas públicas no pueden ser un simple listado de tareas que se traza la administración pública, sino que es su deber buscar una construcción social, donde el estado y la ciudadanía se logren fusionar de tal manera que las metas allí propuestas sean un ideal posible para su efectivo cumplimiento y así satisfacer las necesidades de la población.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La Ley 62 de 1993 reguló la creación e implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, surgiendo así, para las entidades territoriales, el principal mecanismo de control en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana se refiere, en la actualidad, es a través de este instrumento que se rigen las administraciones públicas para la implementación de la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

Es un documento por medio del cual los municipios y departamentos exponen las necesidades existentes en su población, y estructuran las estrategias y programas pertinentes que puedan dar solución a estos conflictos, allí también se trazan las inversiones y proyectos que se realizarán durante la vigencia de este plan en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Su elaboración, implementación y seguimiento está a cargo de la comunidad, el sector privado, y los actores institucionales.

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Marinilla se elaboró por medio de la estrategia metodológica de estudio de campo, en la cual se garantiza la

participación de la comunidad y el sector privado, generando así, un diálogo participativo entre la comunidad y la entidad estatal, lo que arrojó como resultados la delimitación de las principales problemáticas sociales que los afectan en cuanto a seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.

La administración municipal “*Nuestro compromiso eres tú*” aspiró acoger el tema de seguridad y convivencia desde dos pilares fundamentales, la intervención pública y gobierno, buscando así hacer un diagnóstico general del municipio y saber en qué contexto empezar a desarrollar los lineamientos y proyectos con los que se iba a llevar a cabo el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y cuáles serán las metas y retos a llevar a cabo frente a las diferentes problemáticas; en el municipio no se tiene consolidada una estructura delincencial como tal, pero no se puede dejar de lado que existen algunas organizaciones delincuenciales que manejan el expendio de estupefacientes, sicariato, hurtos a automotores, hurto a viviendas, secuestros, etc.

Los problemas no solo se derivan de la delincuencia, sino que también se debe hacer referencia a la convivencia, a los problemas entre vecinos, conflicto en espacios públicos, las riñas, los problemas en las familias, entre muchos otros.

La metodología para su desarrollo se divide en los siguientes 6 momentos, que serán tomados de la Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ministerio del Interior, 2013).

Conocimiento del marco normativo y de políticas públicas

En este primer escenario se tiene el objetivo de que la primera autoridad territorial, y el equipo que lidera el proceso de edificación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), reconozca las directrices de política pública en cuanto a seguridad y

convivencia ciudadana sean formulados a nivel nacional, y en la normatividad actual acerca de dichas temáticas; con la finalidad de incluirlos a la planeación estratégica, y teniendo en cuenta sus características (Ministerio del Interior, 2013).

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Marinilla cuenta con un amplio estudio normativo, donde se definen y estructuran las normas nacionales, departamentales y locales por medio de las cuales se basará su desarrollo, exponiendo ampliamente cada una de ellas, y por qué se implementan en este plan.

Elaboración del diagnóstico de la situación de seguridad y convivencia ciudadana

La finalidad de este es realizar una identificación y caracterización sobre los fenómenos y problemáticas sociales que perturban la seguridad ciudadana y la convivencia en los municipios del departamento, con el objetivo de generar una priorización y un plan de atención que sea ejecutado de manera integral.

La realización de un diagnóstico es la base inicial para la formulación del Plan Integral, dado que las estrategias, los objetivos, los proyectos y los programas que se definen, tienen el compromiso de encargarse de la atención de los problemas que se han identificado como prioritarios. Además, en el proceso de evaluación, se debe evaluar nuevamente las problemáticas identificadas para valorar si las estrategias han tenido el impacto deseado sobre las problemáticas, y generar nuevas acciones para cumplir los objetivos (Ministerio del Interior, 2013).

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Marinilla inició su estructuración con la visita por parte de la administración municipal a las 34 veredas y 27 barrios que conforman el municipio, con la participación de la comunidad, lo que permitió definir y diferenciar las principales problemáticas y necesidades de cada uno de los habitantes de estos

sectores, creando un contacto directo y sensible con la población, generando lazos de confianza con la administración.

Esta actividad permitió la realización del diagnóstico municipal en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana, arrojando como resultado las tablas de diferenciación y reconocimiento que se encuentran en el plan de seguridad y convivencia del municipio.

En la *Tabla 1* se puede observar una parte del diagnóstico que se realizó en el municipio de Marinilla, donde se puede evidenciar el comportamiento que han tenido los ciudadanos frente a los diferentes delitos refiriéndose a su aumento o disminución entre los años 2016- 2017-2018 y 2019.

Tabla 1. Cantidad de delitos cometidos en el municipio de Marinilla. Años 2016 a 2019.

Delitos	2016	2017	2018	2019	Total Cuatrienio
Homicidio	14	5	12	10	41
Lesiones comunes	68	87	42	44	241
Extorsión	5	4	4	7	20
Secuestro	0	0	1	0	1
Terrorismo	0	0	0	0	0
Hurto a personas	111	122	93	138	464
Hurto a residencias	56	84	74	66	280
Hurto a comercio	26	46	75	46	193
Hurto a vehículos	17	7	14	14	52
Hurto a motocicletas	61	29	49	49	188
Hurto a entidades financieras	0	0	0	0	0
Hurto de ganado	0	4	2	2	8
Piratería	1	2			3
Homicidio AT	6	8	4	11	29
Lesiones en accidentes de tránsito	8	22	19	1	50

Fuente: (Alcaldía de Marinilla, 2020, pág. 141).

En la elaboración de este diagnóstico se puede enmarcar estos 5 delitos como los más concurrentes en la población del municipio de Marinilla, como lo son el hurto a personas, hurto a residencias, hurto a motocicletas, hurto a comercio y lesiones comunes; fueron estos los que mayor aumento obtuvieron en los años indicados, porque es allí donde más se enfoca la administración municipal a la hora de elaborar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Formulación estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Posterior a la identificación a partir del diagnóstico de los fenómenos que requieren acción prioritaria, se debe dar inicio a la formulación de la estrategia del Plan Integral; la finalidad de esta es la de establecer las competencias y la facultad que tienen en materia de convivencia ciudadana y seguridad, además de definir los objetivos, los proyectos, programas y demás acciones y estrategias que deben ser desarrolladas para encargarse de las causas y de los factores de riesgo que se encuentran asociados a las problemáticas que se han identificado (Ministerio del Interior, 2013).

Planeación financiera y operativa

En el marco del desarrollo de la planeación financiera y de operación, resulta relevante realizar la identificación de la inversión que se requiere y de los recursos para poder ejecutar el PISCC, de tal manera que se discriminen las fuentes de ingresos y recursos disponibles asignadas a cada proyecto, acción o programa, esta se realiza desde la formulación de la estrategia. Este aspecto de la planeación es vital dado que, si no se realiza, difícilmente se puede ejecutar el PISCC (Ministerio del Interior, 2013).

En el municipio de Marinilla se está haciendo una inversión plurianual para los tres ejes fundamentales que están propuestos en el plan de seguridad y convivencia, en la *Tabla 2*, en la parte inferior se muestran cuáles son estos valores y cómo están divididos en los siguientes años.

Tabla 2. Plan plurianual de inversiones.

Eje Estratégico	Total Eje	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	Total Cuatrienio
Eje estratégico 2 de Seguridad y Fortalecimiento Institucional						
Justicia y seguridad		\$ 1.384.351	\$ 1.920.517	\$ 2.119.949	\$ 3.870.201	\$ 9.295.018
Centros de reclusión	\$ 19.613.100	\$ 300.000	\$ 310.000	\$ 323.730	\$ 328.974	\$ 1.262.704
Fortalecimiento institucional		\$ 2.817.163	\$ 1.763.580	\$ 1.763.580	\$ 2.711.054	\$ 9.055.377

Fuente: (Alcaldía de Marinilla, 2020, pág. 58)

Según el plan de desarrollo municipal, en su artículo cuarto se estipula como serán obtenidos y gestionados los recursos necesarios para la ejecución del plan de seguridad y convivencia ciudadana:

ARTÍCULO CUARTO: PLAN FINANCIERO 2020 - 2023: El Plan se financia con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones (Alcaldía de Marinilla, 2020, pág. 258).

Implementación y seguimiento del Plan integral de seguridad y convivencia

En este momento, se define como objetivo principal la ejecución de los programas y los proyectos que fueron priorizados dentro del Plan Integral, además de realizar el seguimiento a la implementación, teniendo en cuenta los indicadores y las metas definidas, al igual que lo cronogramas que se plantearon. Durante el proceso del seguimiento a la implementación, se evidencian acciones que van orientadas al logro de los objetivos y de las propuestas que se

definieron en la formulación de la estrategia, así como la ejecución de los recursos que se identificaron en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), y que estos se estén dando de manera eficiente y oportuna, dado que el objetivo general es incidir sobre las problemáticas que más afectan al departamento o municipio en materia de seguridad y convivencia ciudadana (Ministerio del Interior, 2013).

El seguimiento del plan de seguridad y convivencia de Marinilla se hará por medio de una batería de indicadores que están relacionados con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo del municipio.

Evaluación

Al finalizar el periodo de gobierno, las autoridades del territorio tienen la responsabilidad de realizar un balance sobre las acciones adelantadas en el PISCC en su jurisdicción. En la fase de evaluación, se evidencian los resultados y la labor de seguimiento realizada, por lo que este momento, es relevante para realizar una consolidación de planes integrales, en donde se afianzan los aprendizajes, los logros y la importancia del trabajo institucional (Ministerio del Interior, 2013).

Marinilla decidió hacer la evaluación de su plan de seguridad y convivencia ciudadana desde métodos experimentales como lo es el ensayo clínico y aleatorizado, que tiene como objetivo principal determinar si la metodología utilizada fue eficaz y efectiva, también desde una metodología no experimental que se enfoca en el estudio del sector objeto del desarrollo de la investigación, realizando un comparativo en cómo se encontraba antes de su aplicación, y cómo evolucionó con la estrategia implementada, estos dos métodos permiten conocer cuáles fueron los impactos de las intervenciones hechas por la administración municipal, y el cumplimiento de los objetivos planteados en el desarrollo del plan, permitiendo así tener un referente a la hora de tomar decisiones en un futuro.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Esta Política será el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), a la luz de los diagnósticos, principios rectores y ejes estratégicos que se presentan en este documento, con el acompañamiento del Gobierno Nacional. Las líneas de política que la conforman son las que recibirán el principal apoyo técnico y financiero de la Nación (Ministerio del Interior, 2019, pág. 17).

Esta política busca generar y promover la prevención de la comisión de los principales delitos que ponen en riesgo la tranquilidad y estabilidad de la comunidad, teniendo conciencia del contexto cultural y social en el que se ha desarrollado la cultura ciudadana del pueblo colombiano, el cual ha tenido largos periodos de desasosiego y hostigación por parte de la delincuencia común y organizada, estas han sido las encargadas de generar ambientes de temor e inseguridad: Colombia ha logrado grandes avances en cuanto a la lucha contra estas criminalidades. A raíz de esto se ve necesaria la creación de esta política, no basándose principalmente en la sanción, que también es totalmente necesaria, si no buscando generar conciencia en la comunidad con campañas de sensibilización y conocimiento de la Ley 1801/2016 y así concientizar a la población de la importancia que es convivir en un ambiente de paz y tranquilidad.

La política marco se encarga de establecer las prioridades que tiene el gobierno nacional en materia de seguridad y convivencia, también estructura la referencia que deben tomar las entidades gubernamentales al momento de elaboración de los planes tanto de desarrollo como los planes integrales de seguridad y convivencia. Esta es derivada del plan nacional de desarrollo “Pacto por

Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad.

Las autoridades gubernamentales deben regir todos sus actos por la legalidad, así mismo deben reflejar en la ciudadanía la importancia de actuar conforme a la ley, poniendo como principio el bien general sobre el particular, ajustando sus acciones conforme a lo estipulado por el ordenamiento jurídico, así, se podrá garantizar un efectivo avance hacia una sociedad garantista y defensora de los derechos.

Es una política direccionada y enfocada a la protección de los derechos humanos, permitiendo ser un medio para la construcción de una sociedad en legalidad y equidad, donde el desarrollo de las relaciones sociales se realice por medio de la armonía, buscando que las diferentes entidades de la administración municipal se vinculen a esta política, desde sus diferentes competencias y capacidades que puedan ser útiles para su desarrollo.

Históricamente, los gobiernos se han enfocado en que la única forma de disminuir la comisión de delitos es por medio de la captura de sus actores, mas no en la profundización del por qué o para qué lo realizan, entrando a indagar la fuente principal de su comisión, esta política marco tiene su enfoque principal en la prevención, por lo tanto es primordial para las entidades estatales entrar a estudiar los factores generadores de estas modalidades delictivas, pudiendo así generar una ruptura en las organizaciones criminales.

Ahora bien, en el marco a nivel Departamental, Antioquia cuenta con un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana llamado “UNIDOS POR LA VIDA”, este título tiene como eje central la defensa de la vida y como componentes la seguridad privada, pública y la convivencia. Este se sustenta en unas estrategias y proyectos que buscan generar acciones de prevención, atención y control desde sus diferentes organismos, teniendo como referencia la política marco de seguridad y convivencia Nacional, que busca orientar y fijar unos lineamientos frente a las

instituciones tanto públicas como privadas, las autoridades administrativas y la policía nacional, asimismo la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía), Ley 2000 de 2019 por la cual se modifica el código de policía y el código de infancia y adolescencia.

La gobernación hizo un llamado a todas las instituciones públicas como lo fueron la Policía Nacional, el Ejército, la Fuerza Aérea, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría Regional de Antioquia, la Defensoría del Pueblo, el INPEC, la Agencia para la Renovación del Territorio, el ICBF, la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Gobernación, la Secretaría de Gobierno de Antioquia entre otras, para que de manera comprometida se incorporen a este proyecto teniendo en cuenta que su conocimiento, y su competencia aportaran componentes importantes para comprender cuáles son las problemáticas más comunes y que se asocian en el tema de seguridad integral y convivencia para así llevar a cabo los proyectos y estrategias planteadas.

La seguridad ciudadana tiene una estrecha conexión con el emprendimiento, la legalidad y la equidad, por lo cual se busca generar una mayor prevención de las situaciones que se generen en estos contextos, que vayan en contra del orden público, los comportamientos contrarios a la convivencia y las acciones criminales. También se busca que la población civil tenga una participación en el momento que se hace el sondeo en los diferentes sectores del municipio, exponiendo sus principales necesidades a nivel de convivencia y seguridad ciudadana, presentando posibles soluciones que la administración municipal pueda tomar en cuenta al momento de la estructuración del plan integral, para que este se base en las realidades del territorio.

El análisis que se hizo, evidenció que gran parte de los problemas de seguridad y convivencia se dan en los barrios de más bajos recursos y con menos intervención del Estado, asimismo en los espacios públicos más deteriorados en los cuales se ve los habitantes de calles, donde no hay oportunidades económicas, ni sociales, donde aquellos que habitan allí tiene la necesidad de acudir a la ilegalidad para sobrevivir recurriendo a delitos como lo son el sicariato, la

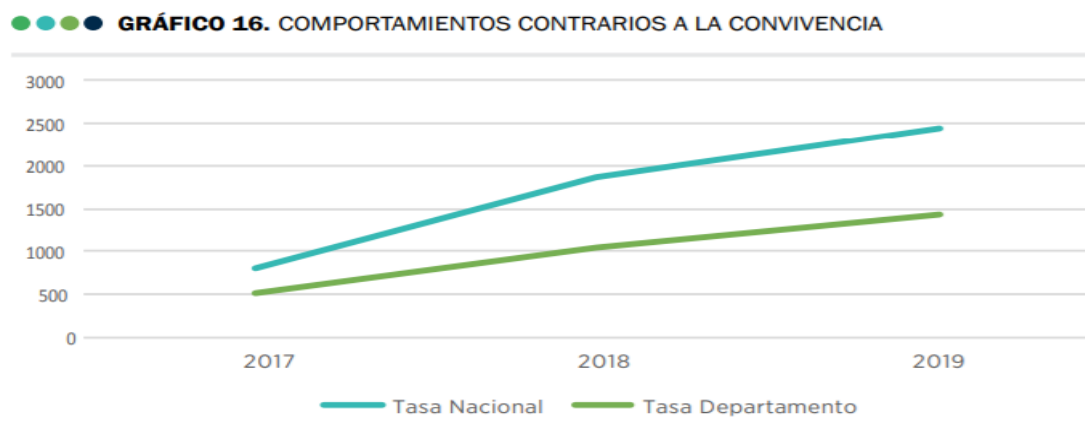
venta de estupefacientes, el hurto a viviendas, automóviles y personas, el secuestro, homicidios, entre otros., asimismo los grupos ilegales que le brinda a muchos de los jóvenes del departamento una “mejor vida” incentivándolos a cometer una serie de delitos por un beneficio económico; muchos de estos jóvenes y niños aceptan estas propuestas debido a la desigualdad y a la falta de recursos.

La meta del Departamento en cuanto a la seguridad y convivencia, es tener acciones que permitan la desarticulación de los grupos ilegales, las cadenas de narcotráfico, la minería ilegal entre otras, así mismo proteger a la ciudadanía desde los más pequeños, a no vincularse con actividades ilegales, tener ambientes seguros con la presencia de las diferentes instituciones del Estado para evitar cualquier acción criminal, brindarle a la población una atención efectiva desde los diferentes organismos para la solución de sus problemas en materia de convivencia.

En las siguiente *Ilustración 1* y *Tabla 3*, se evidencia algunos datos estadísticos acerca de los comportamientos contrarios a la convivencia que se dieron a nivel nacional y en el departamento entre los años 2017 a 2019, y los comparendos realizados durante este mismo periodo.

Ilustración 1. Comportamientos contrarios a la convivencia.

Comportamientos contrarios a la convivencia



Fuente: (Gobernación de Antioquia, 2020, pág. 41).

Tabla 3. Comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia.

Año	Tasa Nacional	Tasa Departamento
2017	806,5	512,9
2018	1859,9	1037,5
2019	2448,3	1431,5

Fuente: (Gobernación de Antioquia, 2020, pág. 41).

Como se evidencia en los datos anteriores, en el departamento los comparendos aplicados por ir en contra de una convivencia pacífica, que se enmarcan en las medidas preventivas de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de policía), se ve que el año 2017 después de haberse expedido dicho código y empezar su aplicación, estos comparendos han ido aumentando de una manera significativa.

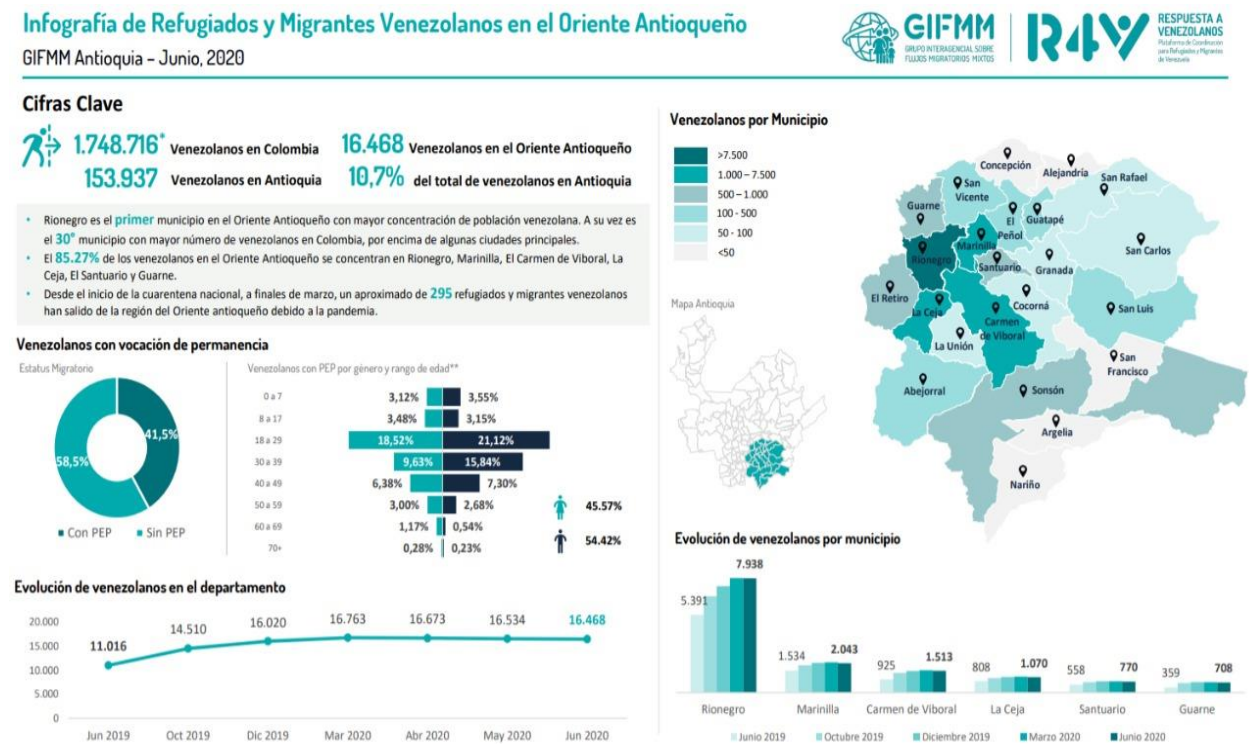
El Plan integral de seguridad y convivencia Ciudadana del municipio de Marinilla actualmente tiene como ejes fundamentales la convivencia, la seguridad y el acceso a la justicia, buscando objetivos claros para mejorar el bienestar del ciudadano y su seguridad en los diferentes sectores del municipio, la administración municipal tiene como objetivo generar diferentes proyectos y estrategias como lo son

el fortalecimiento en tecnología y telecomunicaciones para la seguridad, la implementación de intervenciones territoriales focalizadas, la garantía de protección de poblaciones específicas y derechos humanos, la efectividad en el control de las economías criminales, ilegales e ilícitas y, por último, pero no menos importante el fortalecimiento de capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia (Alcaldía de Marinilla, 2020, pág. 51).

Buscando así la conservación del orden público y el sostenimiento de estos ejes, siempre estando en sintonía con la política marco de seguridad y convivencia, el plan de seguridad y convivencia departamental y la Ley 1801 de 2016.

El municipio de Marinilla al igual que otros municipios del altiplano del oriente Antioqueño, durante estos últimos años se ha experimentado un cambio en su estructura poblacional, no solo en la población migrante que se ha establecido en el municipio, sino también por su desarrollo urbanístico, el cual ha permitido que un mayor flujo de individuos provenientes del altiplano, el área metropolitana y del Valle de Aburrá, de diferentes estratos socioeconómicos, han buscado encontrar en el municipio nuevas oportunidades laborales o sociales. En la *Ilustración 2*, se puede observar la dinámica migratoria en el oriente antioqueño.

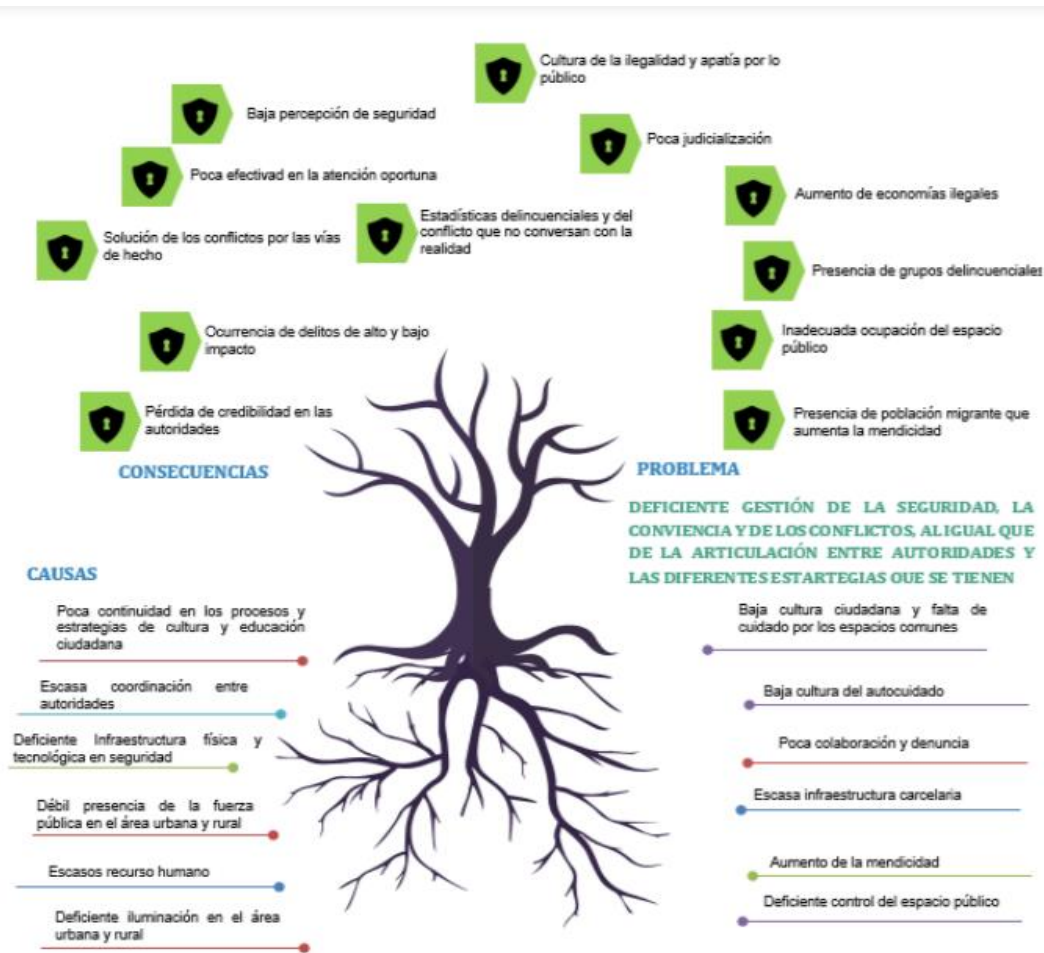
Ilustración 2. Infografía de refugiados y migrantes venezolanos en el oriente antioqueño.



Fuente: (GIFMM Antioquia, 2020).

En el Municipio se evidencian diferentes problemáticas sociales como la delincuencia común, que afecta y pone en peligro los avances que se tiene como sociedad democrática a lo largo de los años, el aumento progresivo de los casos de homicidio, sicariato, casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual, entre otros., son inaceptables para una sociedad en desarrollo, por lo que fue necesario plantear diferentes metas y proyectos, para responder a cada caso en especial, principalmente empleando un observatorio de delito, el cual tiene como objetivo indagar cuáles son los delitos que suceden más frecuentemente en el municipio; también se buscó la manera de proteger los derechos de los ciudadanos desde las diferentes entidades públicas y así mejorar y fortalecer la atención, asimismo se busca que en las zonas rurales del municipio haya un mayor acompañamiento por parte de las autoridades debido a que en muchas de estas zonas se da de manera más frecuente la comisión de diferentes delitos como lo son el homicidio, porte ilegal de armas, expendio de estupefacientes, el hurto, entre otros., como se puede evidenciar en la *Ilustración 3.*

Ilustración 3. Árbol de problemas en Seguridad y Convivencia ciudadana planteado en el Plan de Desarrollo municipal.



Fuente: (Alcaldía de Marinilla, 2020, pág. 16).

En esta gráfica, el municipio de Marinilla muestra su árbol de seguridad y convivencia ciudadana, este árbol remite al análisis de cuáles son sus problemáticas, causas y consecuencias; teniendo en cuenta esta gráfica, la administración municipal genera unas estrategias de intervención en el tema de seguridad, esta adopta unas estrategias para el control, la prevención y la judicialización de los diferentes delitos, donde la intervención efectiva de las diferentes instituciones como la policía nacional, el ejército y la administración municipal pueden ayudar a la disminución de algunas acciones criminales. En el tema de convivencia ciudadana se busca que las

autoridades competentes apliquen las diferentes normatividades de convivencia como es el código nacional de policía que son normas preventivas que lo que buscan es regular la convivencia en todo el territorio Nacional y así motivar al cumplimiento de sus deberes y obligaciones como ciudadanos.

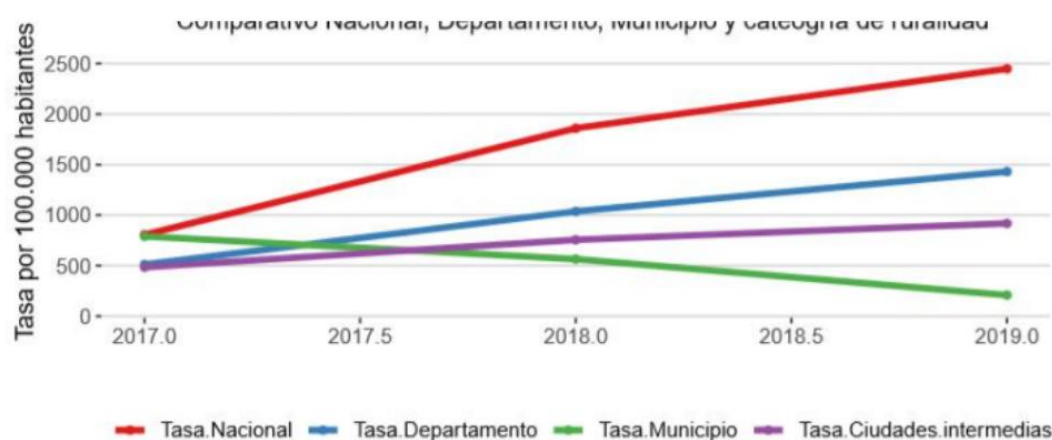
Las instituciones encargadas del desarrollo y ejecución de estos planes de seguridad son la Inspección de Policía, Secretaria de Gobierno, Comisaria de Familia, personerías municipales, estaciones de Policía, Oficina de Tránsito y las Fuerzas Militares FFMM, se han articulado para cumplir con las necesidades de la ciudadanía especialmente en el tema de seguridad ciudadana, que tiene un vínculo directo con el emprendimiento, la legalidad y la equidad, en el que se busca la prevención de las acciones que van en contra de la tranquilidad de la comunidad y los contextos en donde sea más propensa la comisión de delitos.

En el diagnóstico que se hizo, se encontraron algunas falencias por la cual se hace más complicada la implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana en Marinilla, algunas de estas son: la alcaldía municipal no cuenta con infraestructura apta para que las diferentes instituciones del estado presten la atención apropiada a la ciudadanía en materia de convivencia, actualmente el país atraviesa una emergencia por el COVID-19 por lo que se ven afectadas tanto las instituciones de orden nacional como territoriales, debido a que ninguna de estas estaban preparadas para afrontar esta situación; por otro lado, el municipio no cuenta con una casa de justicia donde los ciudadanos encuentre soluciones concretas a sus problemas y no tenga que pasar de entidad en entidad buscando una solución.

En la *Ilustración 4*, el municipio de Marinilla presenta un comparativo a nivel nacional, departamental y local en cuanto a los comportamientos contrarios a la convivencia, los cuales son violaciones directas a la Ley 1801/2016; se puede evidenciar como el trabajo de la administración

municipal, en conjunto con la comunidad permitió la disminución de estas acciones delictivas, donde la imposición de comparendos y sanciones en el municipio de Marinilla disminuyó de manera significativa en comparación con la tasa departamental y nacional.

Ilustración 4. Tasa de comportamientos contrarios a la convivencia. Marinilla. Comparativo Nacional, Departamental, Municipal.



Fuente: (Alcaldía de Marinilla, 2020, pág. 36).

En el 2019 se encuentra una serie de comportamientos que fueron los más reiterativos en la población, como se puede ver en la gráfica que presentada por el municipio en su plan integral de seguridad, el problema, con el porcentaje más alto es el porte de sustancias prohibidas, que se ve reflejado tanto en zona urbana como zona rural, así mismo, se observa que las riñas y el hurto de celular tiene un porcentaje similar, debido a que son demasiado comunes en los lugares más concurridos por la gente, las acciones con menor porcentaje se observa que son el porte de armas y por incumplir órdenes de policía.

Ilustración 5. Principales comportamientos contrarios a la convivencia en 2019. Marinilla.



Fuente: (Alcaldía de Marinilla, 2020, pág. 37).

Una de las problemáticas más concurrentes en el municipio se debe a la indebida ocupación del espacio público con actividades de fines lucrativas o buscando obtener dinero por medio de la mendicidad, haciendo uso de menores de edad para generar lástima en los ciudadanos y aumentar sus ganancias, el incremento de la mendicidad se dio por la constante llegada de población migrante al municipio en búsqueda de mejores condiciones de vida, en muchas ocasiones no les es posible encontrar ofertas laborales a las cuales puedan acceder debido a su condición de ilegalidad, por lo que deben recurrir a este tipo de medidas, esto genera una condición de inseguridad en la población, ya que su control se hace muy complejo por no contar con el personal suficiente para realizar los controles pertinentes, donde se puedan evitar estos sucesos.

CONCLUSIONES

De los fines esenciales del estado, y como su mayor preocupación siempre ha sido devolverle la tranquilidad y seguridad al pueblo colombiano, dando una mirada al pasado, a esos años que han marcado una historia donde el dolor, la incertidumbre y la inseguridad han sido el diario sentir del pueblo, donde la poca intervención del estado le dio vía libre a los grupos subversivos permitiéndoles tomar fuerza y sembrar pánico en la población, justificando sus acciones en la falta de participación política, la desigualdad y la necesidad de un cambio en la estructura del estado, su ideal iba en busca de una transformación social, sin tener en cuenta que lo único que generaban era un retroceso en el desarrollo de la sociedad; con base a esto el gobierno vio la necesidad de estructurar unos lineamientos políticos que controlan y detuvieran estos sucesos, siendo esta una de las principales razones que dieron lugar a la creación de las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional y planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana a nivel departamental y municipal.

La administración municipal, por medio de convenios realizados con diferentes instituciones del estado, ha logrado generar recursos y beneficios tales como, la atención a algunos de los ciudadanos que se encuentra bajo medida carcelaria, también se aumentó la atención a la comunidad en la inspección de policía, ya que se cuenta con otra dependencia más, se dio un aumento a los organismos de respuesta y atención al ciudadano como lo son los centros de atención inmediata al ciudadano (CAI) que se cuenta con 4 más en el municipio, también se le adjudicó a la fuerza pública tres camionetas y dieciocho motocicletas para tener una mejor movilidad en todo el territorio. En la ilustración que se observa a continuación se muestra cómo va el desarrollo de algunas de las estrategias propuestas en el plan de seguridad y convivencia ciudadana, evidenciando el avance físico de algunos ítems al 100% y otros, los cuales no ha sido posible su

ejecución ya que el municipio no cuenta con la capacidad económica e infraestructura necesaria para su desarrollo, pero se espera dar solución a estos impedimentos lo más pronto posible, para cumplir a cabalidad los objetivos que contiene el plan de desarrollo del municipio.

Ilustración 6. Seguimiento plan de Acción 2020. Marinilla.

45 SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2020			 		
			Secretaría General, Gobierno y Control Interno		
Código	Proyecto	Nombre Meta	Programado Año	Ejecutado Año	Avance físico
2.1.1.1		Crear 1 Centro De Monitoreo Y Control (Cmc).	0.00	0.00	NP
2.1.1.10		Fortalecer Las 2 Inspecciones De Policía Y Las 2 Comisarías De Familia.	4.00	4.00	100.00 %
2.1.1.11		Fortalecer el 100% Los Organismo De Seguridad Y Justicia.	100.00	100.00	100.00 %
2.1.1.2		Mantener El 100% Las Cámaras De Seguridad	100.00	50.00	50.00 %
2.1.1.3		Instalar 30 cámaras de seguridad	0.00	0.00	NP
2.1.1.4		Diseñar E Implementar Un 1 Observatorio Para La Gestión De La Información Del Delito, El Conflicto Y Los Derechos Humanos.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.1.5		Actualizar E Implementar 1 Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.1.6		Diseñar, Formular Y Radicar La Construcción De 1 CAI	0.00	0.00	NP
2.1.1.7		Viabilidad Para La Implementación De 1 Cuadrante	0.00	0.00	NP
2.1.1.8		Realizar 1 Un Estudio Para La Viabilidad Y Creación De Una Casa De Justicia.	0.00	0.00	NP
2.1.1.9		Fortalecer 1 Estrategia Del Uso De Mecanismos Alternativos De Solución De Los Conflictos.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.2.1		Implementar 1 Estrategia Para El Pago De Recompensas.	1.00	1.00	100.00 %

www.marinilla-antioquia.gov.co

46 SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2020			  Secretaría General, Gobierno y Control Interno		
Código	Proyecto	Nombre Meta	Programado Año	Ejecutado Año	Avance físico
2.1.2.2		Implementar 1 Estrategia Para El Respeto Por Los Espacios Comunes, La Legalidad Y Los Derechos Humanos.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.2.3		Fortalecer 1 Consejo Municipal De Paz, Reconciliación, Convivencia Y Derechos Humanos.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.2.4		Implementar 1 Estrategia Para La Reconciliación Y La No Violencia	1.00	1.00	100.00 %
2.1.2.5		Fortalecimiento De 2 Entornos Protectores Con El Acompañamiento De Guías Caninos	2.00	2.00	100.00 %
2.1.2.6		Implementar 1 Estrategia De Entornos Protectores.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.2.7		Elaborar E Implementar 1 Estrategia De Vida Nocturna Segura Y Responsable.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.2.8		Mantener 1 Estrategia De Suministros De Alimentación Para Las Personas Detenidas.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.2.9		Mantener 1 Convenio Con Establecimientos Carcelarios.	1.00	1.00	100.00 %
2.1.3.1		Crear 1 Secretaría De Seguridad Y El Orden Institucional Para Fortalecer Su Operatividad En Los Barrios Y Veredas.	0.00	0.00	NP
2.2.1.1		Actualizar Y Ejecutar 1 Plan De Capacitación De Los Servidores Públicos Por Vigencia.	1.00	1.00	100.00 %
2.2.1.2		Actualizar Y Ejecutar 1 Plan De Bienestar E Incentivos Laborales.	1.00	0.75	75.00 %
2.2.1.3		Formular Y Ejecutar 1 Plan De Integridad Y Principios De La Administración Pública.	1.00	0.50	50.00 %

Fuente: (Alcaldía de Marinilla, 2020, págs. 45-46).

Posterior al análisis realizado del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de Marinilla, se pudo evidenciar, que su estructuración se dio de una manera articulada, conjunta y coordinada por medio de la administración municipal, todas sus dependencias responsables, y los actores comunitarios como lo fueron las juntas de acción comunal, las personas que trabajan en los espacios públicos y aquellos líderes de la juventud. Por medio de este trabajo se pudo identificar cuáles eran las principales conductas delictivas que afectan la tranquilidad, la armonía y paz del municipio, lo que permitió estructurar un exitoso plan de trabajo como lo ha venido mostrando la administración municipal en las rendiciones de cuentas, con el cual se ha guiado la administración durante estos dos años de mandato, esperando que en los dos años restantes se puedan cumplir a cabalidad los objetivos y metas propuestos en el plan de seguridad.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Marinilla. (12 de marzo de 2020). *Plan de desarrollo Nuestro compromiso ¡Eres tú!* Marinilla. Obtenido de Alcaldía de Marinilla: https://marinillaantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/marinillaantioquia/content/files/000704/35173_acuerdo-03-de-2020-plan-de-desarrollo.pdf
- Alcaldía de Marinilla. (12 de marzo de 2020). *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Marinilla: Gobernación de Antioquia. Obtenido de Gobernación de Antioquia: <https://gobierno.antioquia.gov.co/archivos/PISCC%202020-2023%20MARINILLA-min.pdf>
- Alcaldía de Marinilla. (12 de Marzo de 2020). *Seguimiento Plan de Desarrollo "Nuestro compromiso eres tu 2020-2023"*. Marinilla. Obtenido de Alcaldía de Marinilla: https://marinillaantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/marinillaantioquia/content/files/000787/39320_plan-de-accion.pdf
- GIFMM Antioquia. (1 de Junio de 2020). *Infografía de refugiados y migrantes venezolanos en el oriente antioqueño*. Oriente Antioqueño. Obtenido de GIFMM Antioquia: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Antioquia_Venezolanos_en_Oriente_Antioquen%CC%83o_Junio_30_FINAL.pdf
- Gobernación de Antioquia. (12 de marzo de 2020). *Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana*. Departamento de Antioquia. Obtenido de Gobernación de Antioquia: <https://gobierno.antioquia.gov.co/archivos/PISCC%202020-2023%20GOBERNACIONFINAL-min.pdf>

Ministerio del Interior. (junio de 2013). *Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Obtenido de Colaboración DNP: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/GUIA%20PISCC.pdf>

Ministerio del Interior. (2013). *Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Versión de Bolsillo)*. Bogotá: Alvi Impresiones S.A.S. Obtenido de https://seguridadyconvivencia.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_piscc.pdf

Ministerio del Interior. (12 de Diciembre de 2019). *Política. Marco de convivencia y seguridad ciudadana*. Obtenido de Ministerio del Interior: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/politica_marco_de_convivencia_y_seguridad_ciudadana.pdf

Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y Ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones. Obtenido de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf